

TASAS DE SOLICITUDES DE PATENTES EUROPEAS

Por razones de claridad y simplicidad, las tasas que a continuación se relacionan en esta hoja informativa son las más comunes de aquellas establecidas en el procedimiento de concesión de una patente europea. **Los importes indicados en esta hoja se aplicarán a los pagos realizados a partir del 1 de abril de 2012, inclusive.** Para mayor información sobre la totalidad de las tasas, consúltese la información en el enlace siguiente:

- <http://www.epo.org/applying/forms-fees/fees.html>

RESUMEN DE LAS TASAS

- | | |
|--|-----------|
| 1.- Tasa de presentación (Solicitud electrónica en línea): | 115 EUROS |
| 2.- Tasa de presentación (Solicitud no es electrónica en línea): | 200 “ |
| - Tasa adicional por cada página a partir de la 36 (inclusive): | 14 “ |

A las tasas indicadas en los puntos 1 y 2 se les aplica el descuento del 20% por razón de idioma a que se refiere la Regla 6.3 del Convenio de Patente Europea.

- | | |
|---|--------|
| 3.- Tasa de Búsqueda: | |
| - Solicitudes presentadas antes del 01-07-2005: | 840 “ |
| - Solicitudes presentadas a partir del 01-07-2005: | 1165 “ |
| 4.- Tasa por cada reivindicación, (respecto de solicitudes presentadas a partir del 01-04-2009) | |
| - por cada reivindicación de la 16 hasta la 50 | 225 “ |
| - por cada reivindicación a partir de la 51 | 555 “ |

PLAZO para el pago de las tasas indicadas con los números 1, 2, y 3: **en el plazo de un mes a contar desde la fecha de presentación de la solicitud.** En lo que se refiere a la tasa adicional, se paga en el plazo de un mes a contar desde la fecha de presentación de la solicitud, o en un mes desde la presentación del primer juego de reivindicaciones, o en un mes desde la presentación de la copia certificada a que se refiere la Regla 40.3, aplicándose el plazo que expire más tarde.

PLAZO para el pago de la tasa indicada con el número 4: **en el plazo de un mes a contar desde la presentación del primer juego de reivindicaciones.**

- | | |
|---|-----------|
| 5.- Tasa de Designación por uno o más Estados:
(respecto de solicitudes presentadas a partir del 01-04-2009) | 555 EUROS |
| 6.- Tasa de Examen: | |
| - Solicitud presentada antes del 1 de julio 2005 | 1730 “ |
| - Solicitud presentada a partir del 1 de julio 2005 | 1555 “ |

A la tasa indicada en el punto 6 también se le aplica el descuento del 20% por razón de idioma a que se refiere la Regla 6.3 del Convenio de Patente Europea.

PLAZO para el pago de las tasas indicadas con los números 5 y 6: **en el plazo de seis meses a**

contar desde la fecha en la cual el Boletín Europeo de Patentes mencione la publicación del informe de búsqueda europea.

7.- Tasa de Concesión,

875 Euros

(la tasa de concesión incluye la tasa por publicación del folleto de la patente europea, y se aplica a las solicitudes presentadas a partir del 01-04-2009)

PLAZO para el pago de la tasa indicada con el número 7: **cuatro meses desde la fecha de notificación por la División de Examen del texto en que se propone conceder la patente europea.**

ANUALIDADES DE SOLICITUDES DE PATENTES EUROPEAS

3ª anualidad	445 Euros	7ª anualidad	1105 Euros
4ª "	555 "	8ª "	1215 "
5ª "	775 "	9ª "	1325 "
6ª "	995 "	10ª "	1495 "

La SOLICITUD de patente europea devengará tasas anuales que deberán ser abonadas a la Oficina Europea de Patentes desde la tercera anualidad hasta que la patente sea concedida. El abono de las tasas correspondientes a la anualidad entrante vence el último día del mes aniversario de la presentación de la solicitud de patente europea. La tasa anual no podrá ser válidamente abonada con más de tres meses de antelación desde la fecha de su vencimiento. Vencido el plazo, podrá abonarse la tasa dentro de los 6 MESES siguientes, junto con la sobretasa correspondiente (tasa adicional):

8.- Tasa adicional,

Por pago tardío de una tasa anual de una solicitud de patente europea: **50% del importe de la tasa pagada tardíamente.**

9.- Tasa por continuación del procedimiento,

- en caso de pago tardío de una tasa: 50% del importe de la tasa afectada
- en caso de realización tardía de los actos de la Regla 71.3: 240 Euros
- otros casos: 240 Euros

INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LAS FORMAS DE PAGO DE LAS TASAS

1. Los pagos a las cuentas de la Oficina Europea de Patentes deben ser realizados sin cargo al beneficiario.
2. Al realizar el pago, el pagador debe facilitar la siguiente información/referencia:
 - Número de la solicitud de patente
 - Códigos de la tasas

Ejemplo1: EP11380500.1, códigos 001, 002

Ejemplo2: PCT ES2011000900, códigos 001, 005, 006

El formulario EPO-Form 1010 contiene la relación de los códigos de las distintas tasas. Dicho formulario, debidamente cumplimentado, debe presentarse junto con la solicitud de patente europea. La dirección electrónica desde la cual se pueden descargar los formularios es la siguiente:

<http://www.epo.org/patents/Grant-procedure/Filing-an-application/European-applications/forms.html>

3. Si se realizan pagos de diferentes solicitudes, se recomienda encarecidamente que los pagos se efectúen mediante transferencias separadas.
4. La siguiente cuenta del Commerzbank AG, en Alemania, está disponible para los pagos y transferencias realizadas desde cualquier Estado miembro del Convenio de la Patente Europea:

Nº 3 338 800 00 (BLZ 700 800 00)
IBAN DE20 7008 0000 0333 8800 00
BIC DRESDEFF700
Commerzbank AG
Promenadeplatz 7
80273 Munich
GERMANY

NOTA IMPORTANTE: La Oficina Europea de Patentes ha cerrado la cuenta que durante muchos años estuvo a disposición de los solicitantes en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, BBVA. Por ello, a partir del 1 de febrero de 2014, todos los pagos a la OEP sobre tasas de solicitudes se efectuarán a la cuenta arriba mencionada.

----- fin de la hoja informativa -----